

DECRETO ALCALDICIO N°

003571

Casablanca,

- 3 DIC. 2012

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por la docente de la Escuela San Pedro de Quintay, doña **NANCY ALVAREZ RIVAS**, cédula de identidad N° 8.161.249-8, para reducir la docencia de aula efectiva a 24 horas cronológicas de acuerdo con lo dispuesto en el art. 69 del Estatuto Docente.-
- 2.- El cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley en cuanto acreditar 30 o más años de servicios docentes en el Departamento de Educación Municipal.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 69 del DFL N° 1/1996 de educación; el dictamen N°13071 de 2010 de la Contraloría General de la República, y

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

- I.- **ACÉPTASE** la solicitud de reducir la docencia de aula efectiva a 24 horas cronológicas semanales a doña **NANCY ALVAREZ RIVAS**, a contar del año lectivo 2013.-
- II.- **DISPÓNGASE**, que el resto de la jornada contratada deberá destinarse a actividades curriculares no lectivas.-
- III.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca

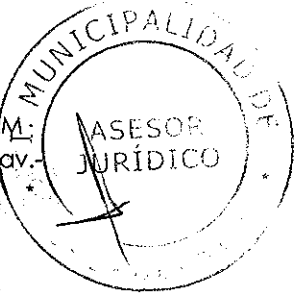


Rodrigo Martínez Roca
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca



Distribución:
Alcaldía
Interesado
Dir. Finanzas
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR/PHW/mav.




ASESOR
JURÍDICO



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA.
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
ESCUELA SAN PEDRO DE QUINTAY.

SOLICITUD


Nancy Cecilia Alvarez Rivas, cédula de identidad N° 8.161.249-8 profesora de Estado en Educación General Básica, señala haber cumplido 33 años de servicio y solicita a la señora Susana Vicencio Riquelme, Directora del Departamento de Educación de Casablanca, **acogerse al artículo 69 de la ley 19.070.**

29 de Octubre de 2012

Dirección: Camino a Quintay s/n. Ruta F800. Teléfono 2362070
